



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0721-2018-MPY

Yungay, 11 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 12-2018-MPY/GIDL/ING.MRDM-RT, de fecha 03 de octubre del 2018, Informe N° 0429-2018-MPY/07.12, de fecha 05 de octubre del 2018, Informe N° 0520-2018-MPY/07.10, de fecha 09 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, según la Directiva "Normas que regulan y establecen medidas de control en el desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, en el literal l) del Numeral 6.3 establece: *una vez concluida la actividad de ejecución de la actividad el RTAM dejará constancia de ello en el cuaderno de ocurrencias y solicitará a la División de Obras y Mantenimiento y con el V°B° del SAM, la conformación de la Comisión de Recepción;*

Que, asimismo la misma norma legal acotada establece, en el literal o) *toda actividad de mantenimiento debe ser recepcionada, para lo cual, mediante acto resolutivo emitido por el área competente, se conformará una Comisión de Recepción (...);*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0407-2018-MPY, de fecha 25 de junio del 2018, se aprobó la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Caserío de Huarca, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash";

Que, mediante Acta de Termino de la Actividad, de fecha 30 de setiembre del 2018, se reunieron el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, en su condición de Inspector Técnico, y el Ing. Michael Rafael Díaz Mejía, Responsable Técnico de la actividad, para proceder con la verificación y suscripción del acta; indican que la actividad se inició el 01 de setiembre y culminó el 30 de setiembre del 2018, dejando constancia del cumplimiento de la ejecución de la actividad de mantenimiento de acuerdo a la Ficha Técnica aprobada;

Que, mediante Informe N° 12-2018-MPY/GIDL/ING.MRDM-RT, de fecha 03 de octubre del 2018, el Ing. Michael Rafael Díaz Mejía Responsable Técnico de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0721-2018-MPY

actividad: "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Caserío de Huarca, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", comunica que dicha actividad se encuentra culminada y solicita la conformación del comité de recepción. Adjunta acta de termino y los asientos del cuaderno de obra;

Que, mediante Informe N° 0429-2018-MPY/07.12, de fecha 05 de octubre del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, solicita la conformación del comité de recepción de la actividad: "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Caserío de Huarca, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash";

Que, mediante Informe N° 0520-2018-MPY/07.10, de fecha 09 de octubre del 2018, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite la propuesta de conformación del comité de recepción de la actividad mencionada, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la actividad: "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Caserío de Huarca, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| 1. Ing. GLORIA DEL ROSARIO LUIS MÉNDEZ
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local | PRESIDENTE |
| 2. Ing. MANUEL GRACIANI SALAZAR PINEDA
Jefe de la División de Estudios | 1° MIEMBRO |
| 3. Ing. JORGE LUIS VARILLAS SANCHEZ
Jefe de la División de Obras y Mantenimiento - Inspector Técnico (ITAM) | 2° MIEMBRO |

Ing. Michael Rafael Díaz Mejía
Responsable Técnico (RTAM)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

